

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL DOCUMENTO DE INVITACIÓN PRIVADA  
No. 002 DE 2018**

El Consorcio Fondo de atención en salud PPL 2017, como vocero y administrador del Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad, encontrándose dentro del término establecido en el cronograma de la invitación antes mencionada, se permite dar respuesta a las observaciones recibidas al documento de selección de contratistas presentadas por los interesados así:

**1. OBSERVACIÓN PRESENTADA POR SYNLAB:**



Santiago de Cali, septiembre 12 de 2018

Señores

**CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL  
FIDUPREVISORA**

Ciudad

Con el ánimo de participar en el proceso INVITACIÓN PRIVADA No. 002 DEL 2018 en el cual *“El objeto es contratar los servicios de Laboratorio Clínico de baja, mediana y alta complejidad para la población privada de la libertad a cargo del INPEC de la Regional Occidente, excepto Jamundí y Cali, para lo cual el futuro contratista se obliga a prestar con los recursos propios humanos, técnicos, científicos y administrativos, los servicios de identificación de población objeto, verificación de órdenes médicas, consentimiento informado, toma de muestras, etiquetado, alistamiento, embalaje, traslado, procesamiento y entrega de resultados de exámenes de Laboratorio Clínico y Citologías; el servicio deberá prestarse al interior de las Unidades Primarias de Atención (UPA) de los establecimientos de reclusión del orden nacional (ERON), de acuerdo a las frecuencias establecidas y a las necesidades de salud de los pacientes y solicitudes del área de sanidad del ERON; se excluye de esta cobertura la población privada de la libertad afiliada al régimen contributivo o afiliada a regímenes especiales.”*

Solicitamos comedidamente revisar:

**1. Indicadores de Endeudamiento**

Evaluar la posibilidad de realizar una modificación al indicador de endeudamiento, ya que nuestros estados financieros reportan un indicador superior al establecido en sus pliegos. El resultado alto de este indicador obedece principalmente a una deuda intercompany por valor que más adelante pasará a capitalizar la empresa, como parte del proceso de negociación con Synlab Group, el nuevo socio de nuestra compañía.

Debido a esto se solicita la posibilidad de revisión del nivel de endeudamiento poniendo a consideración que sea replanteado su medición a partir de un valor de 80% con el fin de tener la oportunidad de participar en dicho proceso.

**2. Estructura Anexo No. 04**

De igual manera solicitamos revisar si el anexo 04 “Estructura para tarifas” corresponde a un archivo para ofertar pruebas de laboratorio clínico y si es así como se deben presentar la oferta si las pruebas se repiten en los 21 municipios.

Cordialmente,



Jolly Mayoral M.  
Gerente Mercadeo y Ventas Institucional  
**SYNLAB Regional Suroccidente**

#### RESPUESTA DEL CONSORCIO:

1. El índice de Endeudamiento se utiliza para medir el nivel de endeudamiento que tiene la sociedad a 31 de diciembre, muestra el grado en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos y poder garantizar financieramente sus obligaciones con terceros o el cumplimiento contractual, razón por la cual no se modificará el presente indicador, pues consideramos que un nivel de endeudamiento superior al 60% es riesgoso y se puede llegar a incumplir con sus obligaciones a corto y largo plazo.
2. Se ratifica lo contenido en la invitación privada 002: "El proponente deberá presentar la oferta de servicios en el Anexo No 4, especificando el referente Tarifario (Decreto 2423 de 2006-Tarifario SOAT, Tarifas propias), Descuentos o Incrementos sobre las tarifas y remitirlo en archivo editable y protegido de Excel, así como los demás anexos solicitados". Se debe presentar un solo archivo de Excel Anexo 4, en el entendido de que esta tarifa será la tarifa única propuesta para todos los Departamentos y ERON objeto de la Invitación.

#### 2. OBSERVACIÓN PRESENTADA POR LABORATORIO COLCAN:

De manera atenta solicito su colaboración para recibir aclaraciones sobre la tarifa que se tendrá en cuenta al momento de efectuar la propuesta para el proceso.  
Si esta se basa en el SOAT 2017 o en el SOAT 2018.

Adicionalmente el conocer la fecha exacta para la entrega de nosotros para con ustedes, de la propuesta tarifaria. Lo anterior, porque dentro de los pliegos se referencian dos fechas diferentes. La primera el 24 de septiembre y la segunda el 4 de octubre.

#### RESPUESTA DEL CONSORCIO:

Para dar respuesta a las inquietudes:

- La propuesta debe ser presentada con base en las Tarifas SOAT 2018, indicando el porcentaje de descuento que aplicarían: ej: Tarifa SOAT 2018 menos el 45%
- La fecha límite para presentar la manifestación de interés y presentación de Requisitos Habitantes, es el día 24 de septiembre de 2018 a las 4:00 pm, una vez se haya conformado la lista corta de acuerdo a lo indicado en el manual de contratación, se requerirá al Oferente para que proceda a presentar los demás documentos objeto de evaluación, tal como se indica en el documento de selección de Contratistas.

#### 3. OBSERVACIÓN PRESENTADA POR CESAR ROBERTO OCAÑA POVEDA GERENCIACOMERCIALINST@LABORATORIOCOLCAN.COM

De manera atenta solicito su amable colaboración con el fin de obtener claridad, frente a la información que debe incluirse en el FORMATO No.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA en el párrafo que refiere la transcripción del objeto contractual, seguido a la frase "Para la

celebración de un contrato para \_\_\_\_\_<sup>2</sup>"; y que posteriormente muestra otro párrafo en mayúscula, cuya definición reza "Con el objeto de prestar los servicios de SUPERVISIÓN A LA CONTRATACIÓN(...)".

Por lo anterior y a pesar de haber concluido la etapa para pedir aclaraciones, pido su intervención para saber si el formato mantiene su contenido, o es posible editarlo, eliminando el segundo párrafo y así, este documento sea pertinente.

Yo \_\_\_\_\_ (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado con la C. C. No. \_\_\_\_\_, obrando en calidad de \_\_\_\_\_<sup>1</sup>me permito presentar, en nombre de \_\_\_\_\_ propuesta seria, formal e irrevocable para participar en el presente proceso, convocado por el Consorcio Fondo de Atención en Salud de las Personas Privadas de la Libertad., administradora de los recursos y vocera de la cuenta especial de la Nación Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad, para la celebración de un contrato para \_\_\_\_\_<sup>2</sup>en los términos prescritos en el documento de selección de contratistas que rigen el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular los principios de la Ley 80 de 1993, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar los servicios de SUPERVISIÓN A LA CONTRATACIÓN DERIVADA DEL FONDO NACIONAL DE SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y DERIVADOS DE LA ATENCIÓN., administradora de los recursos y vocera de la cuenta especial de la Nación Fondo Nacional de Salud de la Población Privada de la Libertad (los) siguiente(s):

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en el documento de selección de contratistas en los anexos técnicos y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales. En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

#### **RESPUESTA DEL CONSORCIO:**

En atención a su observación, se procederá a realizar la modificación del FORMATO No.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA y se procederá a su publicación.

#### **4. OBSERVACIÓN PRESENTADA POR SERVICIOS DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A:**

De acuerdo al cronograma del pliego de la invitación privada N° 002 del 2018, cuyo objeto es contratar los servicios de laboratorio clínico de baja, mediana y alta complejidad para la población privada de la libertad a cargo del INPEC de la regional Occidente, nos permitimos con toda atención hacer las siguientes observaciones y /o solicitudes, las cuales ponemos a su consideración.

1. Dada la naturaleza, complejidad de la propuesta y la falta de información solicitamos prórroga para el plazo de cierre.
2. Requerimos se nos proporcione el portafolio de pruebas contempladas a ofertar con cups y volúmenes de cada nivel .
3. Cual es el procedimiento cuando una prueba no esta incluida en el portafolio?
4. Es el portafolio cerrado o abierto?

5. El portafolio hace parte del contrato?
6. Solicitamos el numero mensual de citologias a tomar por cada una de las sedes.
7. Para la oferta economica , el porcentaje de descuento a la tarifa SOAT se aplicaría global o puede ser por prueba o por nivel de complejidad?
8. Dado que el plazo de ejecución del contrato es hasta 30 de noviembre de 2018, solicitamos se revise ya que es poco tiempo para ejecutar las frecuencias , coberturas que hay que ejecutar y para el recurso del que se debe disponer .
9. La Presentacion de la propuesta Para la Primera etapa requiere del total de Los factores habilitantes , favor aclarar cuales puntos, ya que muchos se repiten en los factores técnicos que son de la segunda etapa.
10. Solicitamos la posibilidad de permitir presentar la propuesta en físico en Cali ,en la direccion que ustedes dispongan.
11. Para el requisito, sobre contratos con empresa de transporte de muestras de laboratorio, solicitamos sea aceptada una certificación firmada por representante legal sobre la tenencia de este recurso propio .
12. Sobre el requerimiento de acreditar (con promesa de sociedad o contrato ) centrales de procesamiento de muestras o puntos de acopio en cada departamento solicitamos se nos permita presentar una certificación firmada por representante legal de intención de cumplir con el requisito en caso de ser seleccionados, ya que actualmente tenemos centrales de proceso en el Valle y punto de acopio en el Cauca.
13. Solicitan que El laboratorio clinico verifique los derechos de los pacientes y reportar las novedades a ERON.... Favor aclararnos como es el manejo ya que se traslada una responsabilidad administrativa al laboratorio.
14. Requieren que el proponente solicite autorizacion de servicios al Contac Center cuando el valor del examen supere los \$150,000, teniendo en cuenta que las tomas de muestras son intramurales con servicios ya ordenados en el ERON, El personal nuestro no tiene acceso a las tarifas pactadas en los contratos por tema de seguridad y confiabilidad de la informacion , solicitamos se nos aclare este procedimiento.
15. Cada cuanto hacen las jornadas de captacion masiva de sintomáticos respiratorios y en cuales ERON..?
16. Sobre el requerimiento de pacientes que necesiten aplicación de CLONIDINA, somos un laboratorio de referencia y no aplicamos medicamentos, en tales casos que se requiera el medico del ERON lo aplicaría...?

17. contamos con una plataforma propia ARKA que permite visualizar , descargar, imprimir en tiempo real los resultados en cada ERON ... es aun asi necesario entrega de resultados en físicos...?
18. Sobre la presentación de la factaracion, no informan hasta que días hay plazo de entregarlas , en donde y los soportes cuales son, favor aclararnos este punto.?.
19. . Que pasa si se pasa del presupuesto asignado para las pruebas nivel I Y II se puede utilizar del de las de nivel III??
20. Quien se encarga de socializar a nuestro personal y en donde, sobre los manuales técnicos administrativos de la USPEC a los que hacen referencia de la coordinacion administrativa para la prestacion del servicio que solicitan haya cumplimiento?
21. Solicitan disponibilidad de 6 centrifugas fijas y 2 centrifugas portatiles al igual que 8 glucometros, con fichas técnicas, certificado de calibración anual y registro de mantenimiento correctivo y preventivo, podríamos presentar una certificacion de la representante legal sobre nuestro compromiso de tener estos equipos ?.

**RESPUESTA DEL CONSORCIO:**

1. No es posible realizar prórroga a la fecha de cierre, ya que se realizó aplazamiento en una ocasión. La fecha límite para presentar la manifestación de interés y presentación de Requisitos Habitantes, es el día 24 de septiembre de 2018 a las 4:00 pm.
2. Se ratifica lo contenido en la invitación privada 002: “El proponente deberá presentar la oferta de servicios en el Anexo No 4, especificando el referente Tarifario (Decreto 2423 de 2006-Tarifario SOAT, Tarifas propias), Descuentos o Incrementos sobre las tarifas y remitirlo en archivo editable y protegido de Excel, así como los demás anexos solicitados”. Se debe presentar archivo de Excel Anexo 4, en el entendido de que este es la base de la Propuesta de los oferentes. Los volúmenes de exámenes se detalla en la tabla siguiente, la cual está contenida en el documento de invitación:

No.	Departamento	Municipio	Establecimiento	No. de Personas privadas de la libertad	Promedio exámenes por ERON	Frecuencia toma de muestras de Laboratorio Clínico
1	Cauca	Santander De Quilichao	EPMSC - Santander De Quilichao	447	203	2 veces al mes
2	Cauca	Puerto Tejada	EPMSC - Puerto Tejada	95	124	2 veces al mes
3	Cauca	Popayán	RM - Popayán	187	205	3 veces por semana

No.	Departamento	Municipio	Establecimiento	No. de Personas privadas de la libertad	Promedio exámenes por ERON	Frecuencia toma de muestras de Laboratorio Clínico
4	Cauca	Popayán	EPAMSCAS – Popayán	2599	1509	Lunes a viernes
5	Cauca	El bordo	EPMSC - El Bordo	159	93	1 vez al mes
6	Cauca	Bolívar	EPMSC - Bolívar	183	143	2 veces al mes
7	Cauca	Silvia	EPMSC - Silvia	124	34	1 vez al mes
8	Nariño	Tumaco	EPMSC- Tumaco	560	170	2 veces al mes
9	Nariño	Túqueres	EPMSC- Túqueres	216	36	2 veces al mes
10	Nariño	Ipiales	EPMSC - Ipiales	486	294	3 veces al mes
11	Nariño	Pasto	EPMSC - RM Pasto	1376	512	4 veces al mes
12	Nariño	La Unión	EPMSC- La Unión	101	18	1 vez al mes
13	Putumayo	Mocoa	EPMSC- Mocoa	460	63	1 vez al mes
14	Valle Del Cauca	Buga	EPMSC- Buga	1179	635	3 veces por semana
15	Valle Del Cauca	Tuluá	EPMSC- Tuluá	934	295	3 veces al semana
16	Valle Del Cauca	Cartago	EPMSC- Cartago	515	969	3 veces al sema-na
17	Valle Del Cauca	Caicedonia	EPMSC- Caicedonia	120	190	2 veces al mes
18	Valle Del Cauca	Sevilla	EPMSC- Sevilla	166	178	2 veces al mes
19	Valle Del Cauca	Roldanillo	EPMSC- Roldanillo	140	94	2 veces al mes
20	Valle Del Cauca	Palmira	EPAMSCAS - Palmira	2077	589	Lunes a viernes
21	Valle Del Cauca	Buenaventura	EPMSC- Buenaventura	544	358	4 veces al mes

- Se ratifica lo contenido en la invitación privada 002: RUTAS DE ATENCIÓN: El proponente debe solicitar autorización de servicios al Contac center Cuando b) para los laboratorios de Alta complejidad solicitados por Médico Especialista. Por lo anterior, cuando un examen no se encuentre en el portafolio propuesto por el Laboratorio y si el examen es ordenado por Médico General y es de baja o mediana complejidad, debe ser tomado y procesado por el contratista. Si el examen es ordenado por Médico especialista, se prestará previa autorización del Contac center, gestionada por el contratista.

4. El Portafolio es abierto, solo que con las condiciones del punto anterior.
5. El portafolio hace parte integral del contrato, así como las tarifas establecidas en el Anexo 4.
6. Las Citologías deben tener autorización previa del Contac Center; por lo anterior se programarán las Brigadas de toma de citologías de acuerdo a la demanda.
7. Se ratifica lo contenido en la invitación privada 002: “El proponente deberá presentar la oferta de servicios en el Anexo No 4, especificando el referente Tarifario (Decreto 2423 de 2006-Tarifario SOAT, Tarifas propias), Descuentos o Incrementos sobre las tarifas y remitirlo en archivo editable y protegido de Excel, así como los demás anexos solicitados”. Por lo anterior en el Anexo 4 debe presentar cada laboratorio con la tarifa ofertada y adicionalmente en la propuesta ratificar el porcentaje de descuento global que realizará al referente Tarifario (Decreto 2423 de 2006-Tarifario SOAT
8. Se ratifica lo contenido en la invitación privada 002: Las frecuencias y Talento Humano requerido para la presentación de la propuesta son inamovibles y la cobertura depende de la demanda del servicio de cada ERON.
9. No se entiende la pregunta, en el entendido en que la invitación no presenta etapas; sin embargo se ratifica que se validarán los siguientes Requisitos Habilitantes:

#### 1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

1.1. El prestador deberá acreditar experiencia en prestación de servicios de Toma de muestras de Laboratorio Clínico, Laboratorio Clínico de alta complejidad y Tamización de cáncer de cuello uterino, para lo cual deberá anexar 3 contratos suscritos con diferentes EAPB con 2 años de antelación a la presentación de la Oferta de Servicios, certificando la experiencia en estos servicios.

Las certificaciones deben cumplir con las siguientes condiciones:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Objeto
- Valor del Contrato
- Ejecución: Más del 50% del contrato principal a la fecha de la certificación
- Plazo de ejecución: Mínimo tres (03) meses por contrato
- Fecha de suscripción
- Alcance u obligaciones
- Fecha de iniciación de actividades
- Servicios de salud prestados
- Fecha de terminación
- Fecha de la certificación
- Monto mínimo del contrato del cincuenta por ciento (50%) del Presupuesto de la presente invitación

- 1.2. El proponente deberá adjuntar las Pruebas de desempeño Indirecto del Programa de Tuberculosis del Instituto Nacional de Salud (INS) de los dos últimos años (2016 y 2017) con calificación Satisfactoria
- 1.3. El proponente deberá garantizar contrato o convenio vigente con la empresa transportadora de Muestras de Laboratorio Clínico para todos o cada centro penitenciario, el cual debe ser presentado con la propuesta o demostrar que el transporte de muestras de Laboratorio Clínico lo asume directamente la IPS. El Laboratorio Clínico debe acreditar un Contrato vigente con una empresa transportadora de Muestras o transporte propio de Muestras, la cual aporte Certificación de experiencia satisfactoria en transporte de muestras biológicas o mercancía peligrosa, para lo cual deberá anexar 2 contratos suscritos con ESE o IPS con dos (2) años de antelación a la presentación de la Oferta de Servicios.

## 2. HABILITACION DE SERVICIOS

- 2.1. El Proponente debe estar Inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) en los servicios de 712 Toma de muestras de laboratorio, 706 Laboratorio Clínico de baja, mediana y alta complejidad y 746 Tamización de Cáncer de Cuello uterino; esta inscripción deberá haber sido realizada con una antelación de mínimo 3 años en relación con la fecha de apertura del proceso de selección

## 3. TALENTO HUMANO

- 3.1. El proponente debe asignar un Coordinador del Proyecto, con perfil Bacteriólogo(a) con experiencia mínima de 3 años de antelación a la presentación de la Oferta de Servicios, en entidades del Sistema General de Seguridad Social en salud (SGSS), para lo cual debe aportar la Hoja de Vida con los soportes académicos (Formación de pregrado o inscripción en el ReTHUS) y las certificaciones que acrediten la experiencia requerida.
- 3.2. Mínimo diez (10) auxiliares de Laboratorio Clínico o de enfermería para toma de muestras de Laboratorio Clínico, deben contar con certificado de formación en toma de muestras otorgado por las instituciones competentes, con experiencia certificada de 1 año de antelación a la presentación de la Oferta de Servicios en toma de muestras de Laboratorio Clínico.
- 3.3. Para la toma de Citologías: un profesional Médico o enfermera o bacteriólogo o citohistotecnólogo o histocitotecnólogo, con certificado de formación en toma de citologías otorgada por las instituciones competentes, con experiencia certificada de 1 año de antelación a la presentación de la Oferta de Servicios, en toma de Citologías Vaginales.
- 3.4. El proponente debe aportar un listado del Talento Humano que realizará la prestación del servicio, por cada perfil de formación académica, con los datos de identificación, Formación de pregrado y registro de inscripción en el ReTHUS si aplica. (Diligenciar Anexo 5)

## 4. DOTACION

- 4.1. El proponente deberá acreditar la tenencia de los anteriores equipos con una certificación del Representante Legal con la placa de inventario, la descripción



técnica, las características y anexar las fichas técnicas de los siguientes equipos (Diligenciar Anexo 6)

- Mínimo seis (6) Centrífugas fijas una para cada ERON (RM – Popayán, EPAMSCAS – Popayán, EPMSC- Buga, EPMSC- Tuluá, EPMSC- Cartago, EPAMSCAS - Palmira), con fichas técnicas, certificado de calibración anual y registro de mantenimiento correctivo y preventivo.
- Mínimo dos (2) Centrífugas portátiles para los demás ERON, con fichas técnicas, certificado de calibración anual y registro de mantenimiento correctivo y preventivo.
- Mínimo seis (6) neveras de transporte de muestras, con paquetes refrigerantes y termómetro
- Mínimo seis (6) Glucómetros fijos en los ERON (RM – Popayán, EPAMSCAS – Popayán, EPMSC- Buga, EPMSC- Tuluá, EPMSC- Cartago, EPAMSCAS - Palmira), con fichas técnicas, certificado de calibración anual y registro de mantenimiento correctivo y preventivo.
- Mínimo dos (2) Glucómetros para los demás ERON, con fichas técnicas, certificado de calibración anual y registro de mantenimiento correctivo y preventivo.

#### 5. PROCESOS PRIORITARIOS

El proponente deberá adjuntar a la oferta en formato pdf los siguientes documentos:

- 5.1. Manual de toma, transporte, conservación y remisión de muestras de acuerdo con la normatividad vigente.
- 5.2. Manual de Bioseguridad ajustado a las características de la Toma de Muestras del Laboratorio Clínico.
- 5.3. Programa de seguridad del paciente el cual debe incluir el manejo de eventos adversos o reacciones que pueden presentar los pacientes antes, durante o después de la toma de muestra.

#### 6. INTERDEPENDENCIA

- 6.1. El proponente deberá acreditar Centrales de procesamiento de muestras o puntos de acopio como mínimo en cada Departamento (Nariño, Cauca, Putumayo y Valle del Cauca), donde se garantice la logística para el transporte y manejo de las muestras, para lo cual allegará la promesa de sociedad futura o Contrato con la ESE o IPS Local, con Laboratorio Clínico habilitado.
- 6.2. El proponente deberá garantizar contrato o convenio vigente con la empresa transportadora de Muestras de Laboratorio Clínico para todos o cada centro penitenciario, el cual debe ser presentado con la propuesta o demostrar que el transporte de muestras de Laboratorio Clínico lo asume directamente la IPS. El Laboratorio Clínico debe acreditar un Contrato vigente con una empresa transportadora de Muestras o transporte propio de Muestras, la cual aporte Certificación de experiencia satisfactoria en transporte de muestras biológicas o mercancía peligrosa, para lo cual deberá anexar 2 contratos suscritos con ESE o IPS con dos (2) años de antelación a la presentación de la Oferta de Servicios

Las certificaciones deben cumplir con las siguientes condiciones:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Objeto
- Valor del Contrato

- Ejecución: Más del 50% del contrato principal a la fecha de la certificación
  - Plazo de ejecución: Mínimo tres (03) meses por contrato
  - Fecha de suscripción
  - Alcance u obligaciones
  - Fecha de iniciación de actividades
  - Fecha de terminación
  - Fecha de la certificación
  - El Valor del contrato a certificar debe corresponder como mínimo al 50% del presupuesto oficial de la convocatoria
10. Se ratifica lo contenido en la invitación privada 002: La fecha límite para presentar la manifestación de interés y presentación de Requisitos Habitantes, es el día 24 de septiembre de 2018 a las 4:00 pm., en la Calle 72 No. 10 – 03 Bogotá, oficina CRI.
11. Se ratifica lo contenido en la invitación privada 002: En la invitación se solicita como requisito Habilitante “El proponente deberá garantizar contrato o convenio vigente con la empresa transportadora de Muestras de Laboratorio Clínico para todos o cada centro penitenciario, el cual debe ser presentado con la propuesta o demostrar que el transporte de muestras de Laboratorio Clínico lo asume directamente la IPS. El Laboratorio Clínico debe acreditar un Contrato vigente con una empresa transportadora de Muestras o transporte propio de Muestras, la cual aporte Certificación de experiencia satisfactoria en transporte de muestras biológicas o mercancía peligrosa, para lo cual deberá anexar 2 contratos suscritos con ESE o IPS con dos (2) años de antelación a la presentación de la Oferta de Servicios”. Por lo anterior el Proponente debe presentar los contratos solicitados con ESE o IPS de transporte de muestras.
12. Se ratifica lo contenido en la invitación privada 002: En la invitación se solicita como requisito Habilitante: “El proponente deberá acreditar Centrales de procesamiento de muestras o puntos de acopio como mínimo en cada Departamento (Nariño, Cauca, Putumayo y Valle del Cauca), donde se garantice la logística para el transporte y manejo de las muestras, para lo cual allegará la promesa de sociedad futura o Contrato con la ESE o IPS Local, con Laboratorio Clínico habilitado.” Por lo anterior el proponente debe acreditar promesa de sociedad Futura o contrato.
13. Se ratifica lo contenido en la invitación privada 002: En la invitación se solicita que “El Laboratorio Clínico Verifica derechos de los pacientes y reporta las novedades al área de sanidad del ERON”. Por lo anterior el Laboratorio informará al ERON los pacientes contributivos o regímenes especiales, que no corresponden al objeto de prestación de Servicios del Consorcio y por tanto no serán atendidos en Toma de Muestras de Laboratorio o Citologías, luego de verificar los listados de pacientes a atender.
14. Se ratifica lo contenido en la invitación privada 002:
- “RUTA DE ATENCIÓN PARA Laboratorio Clínico:
1. Elaboración y envío de Listados de pacientes con órdenes de Laboratorio Clínico por parte de sanidad del ERON al Laboratorio Clínico, esta información será recopilada en el Formato Atención Médica PM-AS-P03-F01.
  2. El Laboratorio Clínico Verifica derechos de los pacientes y reporta las novedades al área de sanidad del ERON

3. El proponente debe solicitar autorización de servicios al Contac center Cuando a) el valor del examen supere el valor de Ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) y este no corresponda al cumplimiento de las actividades definidas en las normas vigentes de promoción de la salud, detección temprana de enfermedad y la atención de las enfermedades de interés en salud pública. b) para los laboratorios de Alta complejidad solicitados por Médico Especialista.
4. El Laboratorio Clínico confirma al área de sanidad del ERON el listado de pacientes a atender”  
Por lo anterior no se requiere que el personal tenga acceso a las tarifas pactadas en los contratos en el momento de la toma de muestras y citologías.
15. Se ratifica lo contenido en la invitación privada 002:  
“En el caso de captación masiva de sintomáticos Respiratorios, el laboratorio garantizará un auxiliar de toma de muestras adicional, durante el tiempo que se desarrolle esta estrategia”. Por lo anterior, para la programación de captación masiva de sintomáticos respiratorios, depende del comportamiento del evento de Tuberculosis en cada ERON, de los Entes Territoriales y de la programación del área de Sanidad, entre otros, por lo cual estas jornadas serán coordinadas entre el Laboratorio y estos actores.
16. Se ratifica lo contenido en la invitación privada 002: “Los pacientes que requieran prueba de tuberculina, administración de clonidina, gases arteriales, que por protocolo no se pueden realizar en las instalaciones del ERON, debe ser previamente coordinado por Sanidad del ERON quien gestionará el traslado del paciente con el INPEC, en donde el Laboratorio Clínico debe asegurar la autorización del servicio con el Contac Center y la atención del paciente en el momento de su traslado, solicitando el traslado en el formato: Boleta médica de remisión PM-AS-P04-F2, la orden médica y el Formato de Atención Médica PM-AS-P03-F01” por lo anterior no se entiende la pregunta.
17. Se ratifica lo contenido en la invitación privada 002: “RUTA DE ATENCIÓN PARA Laboratorio Clínico: 12. El Laboratorio Clínico envía por correo electrónico los resultados críticos y entrega Resultados Físicos en el área de Sanidad del ERON.” Se debe contar con las dos modalidades de entrega de resultados, ya que siempre debe quedar copia en la Historia clínica de los pacientes, porque ésta no es sistematizada y en algunos ERON no se cuenta con computadores ni internet.
18. Se ratifica lo contenido en la invitación privada 002: “Decreto 4747 de 2007, las Resoluciones 3374 de 2000, 3047 de 2008 y 4331 de 2012 presentación de facturación.”
19. Se ratifica lo contenido en la invitación privada 002: “FORMATO No 5 MINUTA DEL CONTRATO: Llevar un control real de la ejecución del contrato y presentar informe mensual sobre el mismo al supervisor y al correo electrónico, a partir del 70% de ejecución, el informe deberá presentarse con una frecuencia quincenal.” Por lo anterior es una obligación del contratista notificar al consorcio PPL cuando la ejecución del contrato esté en un 70%.
20. Se ratifica lo contenido en la invitación privada 002: “Todo el Talento Humano contratado debe conocer y aplicar los Manuales Técnico Administrativos de la USPEC”. Los Anexos 1, 2 y 3 de la presente invitación corresponden a los Manuales de la Referencia. Es obligación del Contratista darlos a conocer a su Talento Humano contratado.

21. Se realizará Adenda a la Invitación en donde se aclarará que “El proponente deberá acreditar la tenencia de los anteriores equipos con una certificación del Representante Legal con la placa de inventario, la descripción técnica, las características y anexar las fichas técnicas de los siguientes equipos (Diligenciar Anexo 6), **una vez se suscriba el contrato**”

En este orden de ideas se dan por contestadas todas las observaciones presentadas al proceso de invitación privada No. 002 de 2018.

---

**FIN DEL DOCUMENTO**

---